



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 147-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de noviembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 1910-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 204-2024-CFI-UNAMBA, que aprueba otorgar licencia con goce de haber por capacitación oficializada con fines conducentes a obtención de grado académico de doctora a favor de la Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Mag. Celinda Álvarez Arias; solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 182-2024-CFI-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 182-2024-CFI-UNAMBA el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita al Vicerrector Académico la ratificación en Consejo Universitario, de la Resolución N° 204-2024-CFI-UNAMBA de fecha 24 de octubre del 2024, que otorga licencia con goce de haber por capacitación oficializada con fines conducentes a obtención de grado académico de doctora a favor de la Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Mag. Celinda Álvarez Arias, por cumplir los requisitos exigidos en el Reglamento de capacitación del personal docente de la UNAMBA, a partir del 21 de octubre del 2024 hasta por un periodo de seis (06) meses;

Que, mediante Carta N° 321-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, remite al Rector de la UNAMBA, la Resolución N° 204-2024-CFI-UNAMBA, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2024, acuerdan ratificar por unanimidad, la Resolución N° 204-2024-CFI-UNAMBA; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 147-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de noviembre del 2024

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 204-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre del 2024; que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR licencia con goce de haber por capacitación oficializada con fines conducentes a obtención de grado académico de doctora a favor de la Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural Mag. Celinda Álvarez Arias, por cumplir los requisitos exigidos en el Reglamento de capacitación del personal docente de la UNAMBA, a partir del 21 de octubre del 2024 hasta por un periodo de seis (06) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
RRHH.
Escala fón
Remuneraciones
Leg. Personal.
F. Ing.
EP. Ing. Agroecológica
D. Acad. De Ing.
Docente
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



RESOLUCIÓN N° 204-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 24 de octubre del 2024

VISTO:

Acta de sesiones del Consejo de Facultad de Ingeniería, Carta N° 109-2024-DGA-UNAMBA, Carta N°163-2024-DFI-UNAMBA, Carta N° 142-2024-D-DAI-FI y demás documentos contenidos en el expediente, con registro decanal N° 1138 de fecha 21 de octubre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que reconoce el ejercicio de la autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024, el Consejo Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, resuelve en el artículo primero: "DECLARAR, PROCLAMAR Y DESIGNAR a las nuevas autoridades de la Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellos al PhD. Fulgencio Viñcanqui Pérez como Decano de la Facultad de Ingeniería por el periodo 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028";

Que, conforme establece el Estatuto de la UNAMBA, Artículo 88° numeral 88.7 son derechos del docente tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, mediante Resolución N° 470-2019-CU-UNAMBA de fecha 14 de noviembre del 2019 se aprueba el Reglamento de Capacitación del Personal Docente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, estructurado en 21° artículos, que en anexo de ocho (8) folios, forma parte de la resolución;

Que, el Artículo 12° del Reglamento de Capacitación Docente, define la capacitación como un proceso por el cual el docente adquiere nuevos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que promueven la reflexión sobre la calidad y evalúa la potencialidad creativa, que permitan mejorar el desempeño profesional (...);

Que, la tercera disposición complementaria del Reglamento de Capacitación del Personal Docente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, indica las cuestiones no previstas por el presente reglamento serán resueltas por el Consejo Universitario con la opinión del Decano, Departamento Académico y Escuelas Académico Profesionales;

Que, mediante Carta N° 250-2024-VRAC-UNAMBA de fecha 21 de octubre del 2024, el Vicerrector Académico remite informe de revisión y opinión, sobre solicitud de licencia con goce de haber por capacitación oficializada, solicitada por la Mag. Celinda Alvarez Arias;

29

23

27



RESOLUCIÓN N° 204-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 24 de octubre del 2024

Que, mediante Carta N° 109-2024-DGA-UNAMBA de fecha 18 de octubre del 2024, el Director (e) de la Oficina de Gestión Académica informa que luego de haber revisado la documentación presentada por la Mag. Celinda Alvarez Arias, ve por conveniente dar por aceptado la solicitud, previa opinión del Decano de la Facultad de Ingeniería y Director del Departamento Académico;

Que, mediante Carta N° 163-2024-DFI-UNAMBA de fecha 15 de octubre del 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería solicita revisión y opinión de la solicitud de la Mag. Celinda Alvarez Arias sobre licencia con goce de haber por capacitación oficializada a partir del 21 de octubre del 2024 hasta por un periodo de seis (6) meses con la finalidad de obtención el grado académico de Doctora;

Que, mediante Carta N° 142-2024-D-DAI-FI de fecha 10 de octubre del 2024, el Director del Departamento Académico de Ingeniería, remite solicitud de licencia con goce de haber por capacitación oficializada con fines conducentes al grado académico de doctora de la docente ordinaria Mag. Celinda Alvarez Arias, donde se emite también opinión favorable a la petición de la mencionado docente;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre del 2024, luego de haber tomado conocimiento y analizado la Carta N° 250-2024-VRAC-UNAMBA, presentado por el Vicerrector de la UNAMBA y demás documentos contenidos en el expediente, acuerdan aprobar licencia con goce de haber por capacitación oficializada con fines conducentes a la obtención del grado académico de doctora a favor de la Docente Ordinaria Mag. Celinda Alvarez Arias;

Estando los considerandos expuestos precedentemente y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR licencia con goce de haber por capacitación oficializada con fines conducentes a obtención de grado académico de doctora a favor de la Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural **Mag. Celinda Alvarez Arias**, por cumplir los requisitos exigidos en el Reglamento de capacitación del personal docente de la UNAMBA, **a partir del 21 de octubre del 2024 hasta por un periodo de seis (6) meses.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

28

22

79



RESOLUCIÓN N° 204-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 24 de octubre del 2024

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mag. Saúl Moreano Camacho
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución:

C.U
VRAC
DAI
Dir. EPIADR
RR. HH
Interesado
Archivo.